

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4954 MADRID

Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1069/09, por auto de 26 de enero 2010 se ha declarado en concurso al deudor don Javier Luque Núñez con DNI 50080248Q, con domicilio en Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 1 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100006684-1